

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Contratación Directa

CD-056-2021 CCIVS

A todos los consultores individuales participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el órgano responsable de la contratación remitirá circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha límite de recepción de ofertas:

En relación al documento Termino de referencia del proceso de contratación se modifica lo descrito a continuación:

1. En el numeral **VII. Validez, vigencia y duración de la consultoría**, se hace corrección en el plazo de ejecución de la consultoría del lote #11 el cual deberá ser de **sesenta y cinco (65) días calendario**.
2. En la sección **Información para presentación de ofertas**, seguidamente a lo descrito *“Todos los documentos deberán estar firmados, sellados y foliados en cada una de sus páginas”*, se agrega la descripción *“Las copias y las firmas solicitadas deben ser debidamente autenticadas por un notario por separado (1-copias, 2-firmas), incluyendo en cada uno de los documentos el respectivo sello del notario”*.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 10 de septiembre de 2021.


ING. SERGIO VILLATORO CRUZ.
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS

Cc. Archivo.